

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**65222** GAVÀ

Don XAVIER BALAGUER CÁCERES, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Gavà, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso, dictado por este Organo Judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso voluntario de persona física art. 5 bis LC nº400/2017 D.

NIG: 0808942120178054968.

Fecha del auto de declaración: 18/10/2017.

Clase de concurso: Concurso consecutivo voluntario de persona física.

Concursada: ANA ISABEL GEMIO VALLECILLO.

Administradores concursales:

Se ha designado como Administradora concursal:

SUSANA MORENO DEL LAMO, de profesión Abogada.

Dirección postal: Plaza Cardona, nº 11, 1º 2ª 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: smorenodelamo@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores concursales. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración consursal, a través de la dirección postal o electrónicas antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 de la LC en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial sita en avda. Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edifici C, planta 11 de Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184. 3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

Gavà, 2 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080029-1